

Monto por aclarar: \$ 1,445,712.43

Monto por recuperar: 0

Riesgo: Bajo

Clave: 01

Clave de programa: 01-02-04

Descripción de la Auditoria: Especifica

Correctiva:

El jefe del Departamento de Recursos Materiales deberá instruir por escrito al responsable de inventarios para que notifique a las áreas que generaron dichos bienes obsoletos; requiriendo a las mismas, que continúen con los procedimientos faltantes para su baja final del inventario institucional.

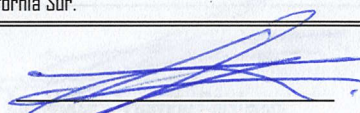
Por lo que ese departamento de Recursos Materiales deberá informar a este **DIC**, una fecha probable para culminar la baja de esos 294 bienes obsoletos.

Preventiva:

El responsable de los inventarios institucionales, en lo sucesivo deberá requerir a las áreas que generen bienes obsoletos, para que una vez que reciban el producto y resultados de su inventario. Procedan a realizar puntualmente los trámites normativos correspondientes, para los procedimientos de baja de bienes dictaminados como obsoletos.

Acción de Mejora:

Aplicación estricta del: Artículo 24º inciso a,b,c,d,e , y f del Reglamento para el Registro, Afectación, Baja y Destino Final de Bienes Muebles del Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California Sur.


Lic. Moises Trasviña Cárdenas

Titular del Órgano Interno de Control

Monto por recuperar: 0
Riesgo: Bajo

Clave: 01

Clave de programa: 01-02-04

Descripción de la Auditoría: Específica

Correctiva:

El jefe del Departamento de Recursos Materiales deberá instruir por escrito al responsable de inventarios, para que se coordine con el centro de trabajo, para que se tomen las medidas internas, y solicitar según corresponda la reubicación al área y usuario al que originalmente fueron asignados, o en su caso la elaboración del resguardo al nuevo usuario que mantiene en su poder dichos bienes.

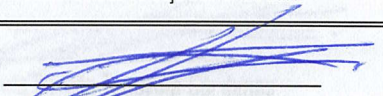
De tales medidas deberá informar a este OIC, del avance y resultados de dicha actividad interna.

Preventiva:

En lo sucesivo, el responsable de los inventarios, deberá dar seguimiento de acuerdo a los resultados de inventarios realizados al plantel o centro de trabajo, para que con oportunidad se apeguen a la normativa, en los casos que por necesidades del servicio se requiera una reasignación a otra área y usuario.

Acción de Mejora:

Aplicación estricta del: Artículo 16, 17 y 18 del Reglamento para el Registro, Afectación, Baja y Destino Final de Bienes Muebles del Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California Sur.


Lic. Luis Moises Trasviña Cárdenas
Titular del Órgano Interno de Control

No. de observación: 3
Monto fiscalizable: \$ 46,594,623.40
Monto por aclarar: \$ 768,750.00
Monto por recuperar: 0
Riesgo: Bajo

Clave: 01

Clave de programa: 01-02-04

Descripción de la Auditoría: Específica

Correctiva:

El jefe del Departamento de Recursos Materiales deberá instruir por escrito al responsable de inventarios para dar seguimiento a esta última fase, que una vez que se obtenga la validación, se remita al departamento de recursos financieros el informe de los montos o valores para su depuración de los estados financieros de la institución.

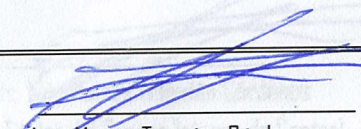
De tales medidas deberá informar y presentar evidencia a este OIC,

Preventiva:

En lo sucesivo, el responsable de los inventarios, deberá dar seguimiento de acuerdo a cada acción o fase del proceso final.

Acción de Mejora:

Aplicación estricta del: Artículo 41 fracc. I, II, y II art. 42 del Reglamento para el Registro, Afectación, Baja y Destino Final de Bienes Muebles del Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California Sur


Lic. Luis Moisés Trasviña Cárdenas
Titular del Órgano Interno de Control